

DERECHO SANITARIO: POR UN SISTEMA MÁS JUSTO Y EQUITATIVO

Durante dos días intensos se realizó en ISALUD el II Congreso Argentino de Derecho Sanitario. La reforma del Código Penal, la bioética y sus alcances, la prevención de conflictos sanitarios, la democracia en el sistema de salud y la transparencia como herramienta de la ética son algunos de los grandes temas que se abordaron



La Red Argentina de Derecho Sanitario, que nació en 2016 a partir de la iniciativa conjunta de las universidades ISALUD, Siglo XXI y Blas Pascal y el apoyo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Federación Argentina del Colegio de Abogados, celebró entre el 26 y 27 de noviembre del año pasado el II Congreso Argentino de Derecho Sanitario en nuestra casa. Esta edición, la premisa fue *Democracia y perspectiva del derecho humano a la salud* y tuvo entre los temas de debate más destacados la reforma del Código Penal y los vacíos pendientes; las regulaciones sobre

Javier Uribe, de la Organización Panamericana de la Salud de Chile; Judith Díaz Bazán, ministra de salud de la Provincia de La Rioja; Rubén Torres, rector de la Universidad ISALUD, durante la apertura de las jornadas

casos de corrupción y los cambios procesales; la prevención sobre los conflictos sanitarios; ética, bioética, transparencia y democracia sanitaria, y la evaluación de tecnologías y su legitimidad legislativa.

En la jornada de apertura, la ministra de salud de la Provincia de La Rioja, Judith Díaz Bazán, acompañada por el referente de la Organización Panamericana de la Salud de Chile, Javier Uribe y el rector de la Universidad ISALUD, Rubén To-

res, destacó el trabajo que se viene realizando desde su provincia en materia de salud y justicia para garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres. Además, desde 2016, con la apertura de la Oficina de Salud y Acceso a la Justicia en el Hospital de la Madre y del Niño, que luego se extendió a hospitales del interior de la provincia, se vienen visibilizando las situaciones de violencia. “Este trabajo es una puerta abierta a situa-

ciones que permanecían ocultas. En 2018, la Oficina asistió a 591 casos”, remarcó la ministra.

En relación con la reforma del Código Penal de la Nación, Mario Kohan, juez del Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires, destacó la incorporación de los delitos genéticos y los delitos relacionados con la comercialización o el tráfico de órganos y sangre. Y una segunda parte referida a quienes indebidamente se dedican a clonar seres humanos. Ante la pregunta sobre qué nos deja pendiente este código, señaló: “Hay que definir el modelo de política criminal y si vamos a perseguir a la cadena desde lo más alto, que es el productor hasta lo más bajo que es el consumidor, y si se trata de un enfermo o no. Esta tesis es con la que viene investida la Ley 23.737, que pone la carga en probar su condición de adicto al imputado, que debe demostrar que la tenencia de estupefacientes es para consumo personal. Definir si el modelo es persecutorio de estas políticas o no, es uno de los grandes temas que la comisión de reforma evitó u obvió dar”.

Por su parte, Cecilia Del Carmen Pozzo, mediadora y consultora en

derechos de salud, se refirió a los métodos colaborativos y la reducción de los costos de los conflictos.

Su alto impacto judicial respecto de la violencia, el destrato, el maltrato, la falta de respeto y la violencia

Entre los cambios más relevantes de la nueva Ley 27.447 de Donación y Trasplante destacan la incorporación de principios bioéticos, la prioridad en el traslado aéreo y terrestre de pacientes con operativos en curso, la creación de servicios de procuración en los hospitales y la simplificación y optimización de los procesos que requieren intervención judicial

ocupacional en las relaciones interpersonales, se tornan un punto crítico del sistema judicial. “Cuando miramos esos problemas lo que deberíamos analizar es que el sistema judicial no ha dado una respuesta satisfactoria”, expresó.

Al mismo tiempo, resaltó la necesidad de abordar estrategias de mediación para evitar la judicialización, apoyándose en ejes funda-

mentales como la formación académica en métodos colaborativos y resolución de conflictos; fomentar la cultura de la paz en una sociedad democrática que propicie el respeto por los derechos humanos; la responsabilidad social corporativa y la promoción de unidades de mediación sanitaria. “Hay que pensar en líderes que generen esos cambios con un eje fundamental en la comunicación, porque la mayor parte de los conflictos exceden el tema prescricional y tienen que ver con cuestiones interpersonales, donde la comunicación es importante”, apuntó la consultora.

Sobre los nuevos paradigmas de la Ley de Ablación de Órganos, puesta en vigencia desde agosto del año pasado, el ex titular del Incucaí, Carlos Soratti, resaltó el marco regulatorio nacional, el desarrollo de la organización sanitaria, un sistema de registro y gestión de la información y la cooperación internacional, como los cuatro pilares fundamentales de cualquier sistema de donación y trasplante. Entre los cambios más relevantes de la nueva Ley 27.447 destacan la incorporación de principios bioéticos, la prioridad en el traslado



ATENCIÓN AMBULATORIA INTERDISCIPLINARIA DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD

AV. RIVADAVIA 4684 CABA / 4901-9081

AV. CORDOBA 3534 CABA / 4862-0204

AV. PTE. PERON 1045 - SAN FERNANDO - PROV. DE BS. AS.

DR. EIZAGUIRRE 2431 - SAN JUSTO - PROV. DE BS. AS.

Web: www.cermisaludsa.com.ar

Mail: info@cermisaludsa.com.ar

aéreo y terrestre de pacientes con operativos en curso, la creación de servicios de procuración en los hospitales y la simplificación y optimización de los procesos que requieren intervención judicial. “Los dos aspectos más importantes y generales sobre la ley –agregó Soratti– son la aprobación unánime en ambas cámaras y el impacto mediático que tuvo impulsado por los familiares de una chiquita fallecida en lista de espera por trasplante cardíaco, que sin duda contribuyó a visibilizar un nivel de información y de aceptación importantes”.

Lo legítimo y lo posible

La magíster en Bioética, Diana Cohen Agrest, habló sobre los tópicos bioéticos, su condición de legitimidad de origen, pero también de ejercicio “de toda organización política, aun cuando algunas de las controversias suscitadas en el marco teórico no formen parte de la agenda política o parezcan distantes de nuestra realidad”. La ensayista e investigadora recordó, a modo de ejemplo, que la legislación china prohíbe la clonación de seres humanos y, sin embargo, se supo del caso de dos gemelas cuyo ADN fue modificado para resistir una infección futura de HIV. “No es un tema menor, porque el hecho de que esté prohibido no significa que no se esté haciendo. Es un tema muy problemático, uno piensa que se hizo en China, pero técnicamente se puede hacer en cualquier lado. Y que se naturalice la posibilidad de clonar seres humanos realmente es un riesgo ético”.

Además, Cohen Agrest analizó el impacto de la noticia en los medios de comunicación: “Los medios presentan innovaciones biotecnológicas encarnadas en historias de vidas que examinadas a la luz de



Sergio Palacio, director académico de la Escuela Judicial de la Nación; Ginés González García, rector honorario de la Universidad ISALUD, y Claudia Madies, directora del Centro de Estudios e Investigación en Derecho Sanitario y Bioderecho

las emociones pueden llegar fácilmente a la audiencia y así resulta más fácil que después atraiga el interés del pensamiento. Como contrapartida, lo académico sigue confinado como a una especie de discurso endogámico, que no sale a la sociedad. Así, se produce una

“La legislación china prohíbe la clonación de seres humanos y, sin embargo, se supo del caso de dos gemelas cuyo ADN fue modificado para resistir una infección futura de HIV. No es un tema menor, porque el hecho de que esté prohibido no significa que no se esté haciendo”, contó la magíster en Bioética, Diana Cohen Agrest

especie de ruptura entre esa democracia que debería estar enterada de cuáles son las problemáticas que están en juego antes de que lleguen a ser tratadas en el Congreso porque para que los ciudadanos cooperen en la construcción de leyes que nos representen y una condición de ese ejercicio es discutir racionalmen-

te con el propósito de alcanzar un consenso válido”.

A modo de cierre, el rector honorario de la Universidad ISALUD, Ginés González García, destacó en este marco de democracia y derecho humano a la salud, la participación de los jóvenes y, en especial, de las mujeres, en el debate sobre la despenalización del aborto: “Me pareció una manifestación riquísima como sociedad, más allá de que luego de ser un debate con cierta racionalidad en diputados, los senadores lo transformaron en un combate y se perdió todo ejercicio racional vinculado con la realidad”.

Por último, Sergio Palacio, desde su lugar como director académico de la Escuela Judicial de la Nación, apuntó a la vigencia del programa de formación de aspirantes a magistrados federales y nacionales. “Para ser juez no alcanza con saber de leyes, hay que tener equilibrio mental y experiencia de vida. Nosotros tenemos que capacitar para desempeños concretos y tratamos de que la enseñanza se dirija a una formación focalizada en la problemática concreta que tiene que resolver. Enseñamos y capacitamos para acreditar la competencia”.